

estabilidad y calidad del empleo. Como segundo objetivo está la protección del medio ambiente, introduciendo normas que supongan la aplicación de normas de gestión ambiental. Por último, pero no por ello menos importante, medidas que aseguren la igualdad de oportunidades, dirigidas a la conciliación laboral, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y garantizar el cumplimiento de la cuota de reserva a personas con discapacidad. Tres objetivos primordiales que persigue este decreto, un fin común, que el dinero de los argandeños y argandeñas repercuta socialmente en la localidad a través de las contrataciones públicas. “””””

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, **Sra. Cuéllar Espejo** realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En AHORA ARGANDA valoramos esto positivamente, pero imaginamos que el paso siguiente de su Grupo y de usted como Alcalde es declarar Arganda municipio libre de TTIP e instar en la medida que usted pueda hacer presión al Grupo Socialista Europeo que está a favor de este Tratado y de toda la cohorte de Tratados alrededor de él, que sabe la ciudadanía que se están negociando de manera oculta, con las grandes multinacionales convertidas en grupos de presión, en lobby, y su intención es buena pero si se aprueba el TTIP y toda esa cohorte de tratados va a ser imposible evitar que sean estas empresas las que pongan sus condiciones imponiéndolas incluso a los municipios y a las Administraciones. Entonces, imaginamos que el siguiente paso va a ser ése: declarar Arganda municipio libre de TTIP.”””””

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Sra. Martín Alonso**, manifiesta que aprobaron una moción sobre el comercio justo y no sabe si se puede incluir en todos los pliegos de contratación, pide que se tenga en cuenta.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice a la Sra. Cuéllar que no es el punto de hablar de otras cosas que no sea este Decreto, para intervenciones que no tengan que ver con puntos del orden del día utilice el punto de “Ruegos y Preguntas”.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del Decreto del Alcalde sobre cláusulas sociales en las contrataciones.

TERCERO.- DAR CUENTA DEL ACUERDO PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY PARA LA COFINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN EL MARCO DEL EJE 4 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MADRID 2007-2013.-

El Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, **Sr. Vara Gayo** dice que el convenio se firmó en Junio de 2014, proyecto Ecomuseo Valle del Jarama a través del Programa